



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 608



BUENOS AIRES, 11 JUN 2004

VISTO el expediente N° 69-01661/03 con 7 anillados- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, por el cual la mencionada Universidad eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL, Centro de Estudios Avanzados, conforme a la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 113/03, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499 del 22 de septiembre de 1995, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA otorgue una acreditación provisoria.

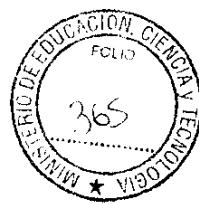
Que tratándose de un proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una evaluación de la calidad del proyecto mediante un análisis preliminar de la viabilidad del mismo a la luz de la Resolución Ministerial N° 1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 608



Que mediante Resolución CONEAU N° 076 del 14 de marzo de 2004 se acreditó el proyecto de carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL, al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio, el que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución Ministerial N° 532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

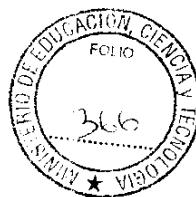
Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL a dictarse en la Sede del Centro de Estudios Avanzados, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

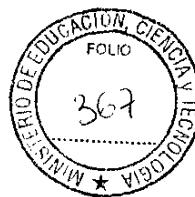
*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN N°..... 608 .....

*[Handwritten signature]*  
M.C. DE LAURETA FILMUS  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° ..... 608



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Centro de Estudios Avanzados.

**GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN GESTIÓN PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL.**

## CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de grado en Ciencias Sociales (Abogado, Economista, Licenciado en Administración, Asistente Social, Arquitecto, Licenciado en Ciencia Política, Sociólogo, Ingeniero) o de áreas afines.

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

01	Internacionalización, Globalización y Desarrollo	Oblig.	40
02	Cultura y Sociedad en América Latina	Oblig.	40
03	Elementos de Derecho Comparado	Oblig.	40
04	Integración Económica y Comercial	Oblig.	40
05	Políticas Públicas para la Descentralización y la Integración	Oblig.	40
06	Teoría de la Integración. Seminario	Oblig.	20
07	Derecho de la Integración	Oblig.	40
08	Diseño y Evaluación Social de Proyectos	Oblig.	40
09	Metodología de la Investigación. Seminario	Oblig.	20
10	Planificación Estratégica para el Desarrollo	Oblig.	40
11	Gestión de Políticas de la Integración. Seminario	Oblig.	20
12	Taller de Seguimiento de Tesis	Oblig.	40
13	Dinámica Demográfica y Desarrollo	Oblig.	40
14	Educación para la Integración. Seminario	Opt.	20
15	Macro y Microeconomía. Seminario	Opt.	20
16	Estadística. Seminario	Opt.	20
17	Teoría de las Relaciones Internacionales	Oblig.	40

## OTRO REQUISITO:

- ✓ Tesis.

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 540 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 340 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 200 Horas.

HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 200 Horas.

*[Handwritten signature]*